

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas: Delitos sobre drogas cometidos por mujeres colombianas transcurridos en el periodo entre el año 2015 y el año 2021

Colombian women in prison for drug offenses: Drug offenses committed by Colombian women during the period between 2015 and 2021¹

Daniela Avellaneda y Angie V. Patiño

**Universidad Santo Tomás
Facultad de Derecho**

Bogotá, Colombia

2022

¹ Monografía de grado, producto del Semillero de investigación “Crítica penal”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, liderado por el doctor Juan Francisco Mendoza Perdomo

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Tabla de Contenido

Resumen	3
Introducción	4
Negocio de las drogas	4
Actividad productiva capitalista.....	5
De la cadena de valor al ciclo de la droga.....	11
La organización dedicada a las drogas	18
El rol de la mujer en la estructura	18
El rol de la mujer en el ciclo productivo de la droga	23
Población carcelaria femenina por drogas	28
La mujer como población vulnerable en los delitos de narcotráfico.....	28
La inflación carcelaria de la mujer por delitos de drogas.	34
Razones de la inflación	40
Conclusiones	47
Referencias	51

Índice de tablas

Tabla 1. Total, procesos por el delito agrupado de estupefacientes con indiciados de sexo femenino para denuncias entre 01-01 2017 y el 20-09-2021	38
Tabla 2. Estadísticas sobre mujeres capturadas por delitos de drogas.....	40

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas: Delitos sobre drogas cometidos por mujeres colombianas transcurridos en el periodo entre el año 2015 y el año 2021

Colombian women in prison for drug offenses: Drug offenses committed by Colombian women during the period between 2015 and 2021**Resumen**

El estudio del delito de tráfico de estupefacientes y sus diferentes modalidades consagradas en el código penal colombiano se aborda desde una perspectiva de género, en donde el sujeto principal de este trabajo es la mujer, observada desde su participación en la cadena de valor de la droga y su contribución en la estructura de las organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico de estas sustancias, con la finalidad de determinar si; ¿La vinculación de la mujer con los delitos de narcotráfico y el encarcelamiento producto de la ejecución de esos delitos, responde a razones de una invisibilidad de la mujer en el modelo económico del delito de narcotráfico, dada por la tradicional hegemonía masculina en la realización de esa actividad criminal?

Palabras claves

Actividad productiva, rol, cadena de valor, mujer, drogas e inflación.

Abstract

The study of the crime of drug trafficking and its different modalities enshrined in the Colombian criminal code is approached from a gender perspective, where the main subject of this work is women, observed from their participation in the drug value chain and their contribution to the structure of criminal organizations dedicated to the production and trafficking of these substances, in order to determine whether, are women's involvement in drug trafficking crimes and their imprisonment as a result of these crimes due to the invisibility of

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

women in the economic model of drug trafficking crime, given the traditional male hegemony in this criminal activity?

Keywords

Productive activity, role, value chain, woman, drugs, inflation

Introducción

Las drogas son un elemento esencial de controversia en la sociedad, debido a su impacto social y la regulación que se le ha dado a las mismas. Sin embargo, son muchos los temas que se dejan abiertamente sin trascendencia alguna en el negocio de estas sustancias y todo su trayecto teniendo en cuenta los diferentes sujetos que interactúan allí. señalando, que es muy poco lo que se sabe sobre ello, ya que, siempre se ha tenido una noción o concepción muy vaga o general, sin entrar a fondo. Es por ello, que el presente trabajo quiere dar a conocer un poco más estos aspectos que muy pocos se atreven a indagar o conocer.

En un primer momento, se hablará sobre el negocio de las drogas, en donde se explicará sobre ese trayecto que tiene esta actividad, sumando así, la actividad capitalista que está detrás de lo anterior y la cadena de valor que se despliega. En segundo lugar, se hablará más sobre la organización que se dedica a las drogas, más específicamente teniendo como sujeto principal la mujer y el rol que esta desempeña en todo este negocio. Finalmente, se dará a conocer un poco más sobre la población femenina carcelaria, que ha sido condenada por los delitos sobre drogas, como ha sido todo el proceso que recae sobre ellas, teniendo en cuenta, la vulnerabilidad de estas y la inflación que se ha presentado durante los últimos años.

Negocio de las drogas

El mundo y el negocio de las drogas es un tema del que se habla a diario desde décadas anteriores, el cual ha tenido gran influencia en la historia de Colombia y de muchos otros países.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

El narcotráfico hoy por hoy se podría decir que no es un negocio estático ni interna, ni externamente, ya que sus organizaciones, jerarquías, producciones, sustancias, comercialización, día a día varían dependiendo el momento histórico por el que esté atravesando el país. Sin embargo, es importante resaltar que su influencia y atractivo aspecto monetario y/o lucrativo sobre las personas no varía, ni disminuye, sino todo lo contrario, a diario son más los individuos que forman parte de esta gran burbuja.

Por lo tanto, para entrar en mayor contexto se mencionará y analizará en el presente de manera específica en cómo se define y en qué consiste la actividad productiva capitalista que se desarrolla detrás de cada una de las organizaciones que hacen parte del mundo del narcotráfico.

Actividad productiva capitalista

Para ninguna persona es un secreto que el mundo de las drogas es un negocio lucrativo, en donde los ingresos son demasiado altos, siendo ello la principal atracción para los sujetos que están dentro. Sin embargo, es importante saber que las organizaciones de hoy en día, no son las mismas que se formaron en la década de los 30 o inclusive de los 90, en donde había diversos carteles y el mando total de la organización recaía sobre un único individuo, pues hoy este negocio es más amplio y hay mayor flujo de integrantes en donde son unos los que cultivan, otros los que procesan, y por otra parte, otros son los que reparten y comercializan, indicando ello que hoy es un negocio descentralizado y poco monopolizado por un cabecilla.

Por ende, es así como la actividad productiva capitalista de las drogas se puede definir como: el proceso mediante el cual los líderes y trabajadores detrás de cada organización producen y comercializan cada una de las sustancias que elaboran como lo es la cocaína, marihuana, entre otros., a cambio de un atractivo precio. Alrededor de todo el territorio

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

colombiano se pueden encontrar diferentes puntos de venta de cada una de las drogas que se producen a diario en los diferentes cultivos y laboratorios que hay en sitios clandestinos. Además, es importante resaltar que esta actividad no únicamente se desarrolla localmente, sino internacionalmente, ya que, Colombia se ha caracterizado por ser uno de los países más comercializadores de los diferentes tipos de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta que, por su posición geográfica, es un país muy atractivo para muchos de los países que también tienen influencia con el mercado de drogas como lo es México, Estados Unidos, Argentina, entre otros (Lozano, 2015).

Ahora bien, es importante señalar que anteriormente toda la actividad productiva capitalista del narcotráfico impulsó la corrupción en el país, ya que, muchos de los promotores de los grandes carteles, eran quienes financiaban campañas políticas, teniendo ello como fin distorsionar el sistema legal, con el fin de no tener ningún impedimento o anomalía al momento de producir y/o comercializar las drogas dentro y fuera del territorio colombiano (Lozano, 2015).

En suma, la actividad productiva de la droga se desarrolla en diferentes lugares del país, de las ciudades, de los barrios, tema que angustia a padres de familia, maestros, vecinos, amigos y a la población en general, ya que, desde el lugar más externo hasta el lugar más remoto, se encuentran repartidores o vendedores de sustancias que producen dependencia al ser humano, generando ello que cualquier persona pueda conseguir y/o acceder al mundo de las drogas. Teniendo en cuenta, que con los estudios y análisis que ha realizado la FIP (fundación ideas para la paz) se ha podido establecer aproximadamente cuántos sitios hay de venta de toda clase de sustancias psicoactivas, siendo estos más o menos 405 confirmados, en donde se puede generar más de 15 millones de dólares cada año del ingreso y/o rentabilidad que tiene dicho

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

negocio. Sin embargo, no son datos específicos ya que con la alta demanda que hay en producción y venta de estas sustancias, no se puede establecer cifras exactas sobre ello (El tiempo, 2018).

De igual manera, es importante resaltar que dentro de las investigaciones que han realizado expertos, se ha podido evidenciar que las drogas, es un negocio con movilidad, ya que hay concentración de lo mismo en las diferentes zonas de la capital y de las principales ciudades como se ha dicho en apartados anteriores, siendo más tedioso el encuentro de las fábricas de estas sustancias. Aunque, hay zonas en donde se conoce que es mayor el expendio de cierta droga, por ejemplo, en Bogotá, D.C., en las localidades de Chapinero y Usaquén la venta de cocaína es mayor, mientras que en el centro se tiene mayor incremento en el suministro y comercialización de marihuana. Señalando, que hay diferentes grupos que se pelean por la monopolización de dicho negocio en ciertas franjas del territorio, generando la comisión de otros delitos, como el homicidio, hurtos, violaciones, lesiones personales, entre otros., indicando ello que la ambición del dinero hace que los seres humanos se maten unos entre otros (El tiempo, 2018).

Por otra parte, es importante señalar que hay diversidad de drogas en el mercado y que día a día saldrán cada vez más, verbigracia, hoy están las drogas sintéticas (pastillas de éxtasis, trips, 2CD, MDMA), siendo estas el boom del ingreso de muchos, en donde se ha podido observar que una sola persona puede llegar a vender más de 4 millones de pesos en tan solo 5 días en un horario de medio turno (El tiempo, 2013).

De este modo, con base en un testimonio de una persona líder dentro del negocio de estas sustancias, se logró saber que para poder trabajar allí dentro se debe decir el lugar de residencia, quien es la familia, teléfonos, entre otros requisitos. De igual manera, la persona

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

indica que para estar dentro de la organización analizan que la persona sea honrada y recta, resaltando que, se debe tener siempre claridad en las cuentas, sin ánimo de engañar al jefe del negocio, ya que, de lo contrario se despliegan fatales resultados. Asimismo, el individuo señala que el comercio en la ciudad de Bogotá es de mayor flujo los jueves, viernes y sábado, ya que la gente sale a disfrutar del baile y el alcohol y sin importar el tipo de música o licor que consuman, las drogas sintéticas se antojan, ya que no son ajenas en ningún momento (El tiempo, 2013).

Además, esta persona relata cómo comenzó allí dentro e indica que su inicio fue distribuyendo las drogas él mismo a domicilio y en las fiestas. De igual manera, señala que con el pasar de los años fue creciendo poco a poco dentro del negocio del expendio de estas. Señalando, que sus proveedores de mercancía le fueron teniendo mayor confianza y ello generó que le comenzarán a vender mayores cantidades, porque, como él resalta, su manera recta de actuar, su lista de clientes y la voz a voz de los consumidores contentos por la calidad, hicieron que creciera su negocio día tras día (El tiempo, 2013).

Por lo tanto, a consecuencia de ello ahora sólo está vendiendo sus productos a domicilio y solo a clientes conocidos. Señalando, que uno de sus secretos es que no le expende a ninguna persona que no conozca o esté fuera de su base de datos de sus clientes. Además, ha dicho que jamás le ha vendido ni le venderá ningún tipo de droga a un menor de edad (El tiempo, 2013).

De hecho, este empresario señala que, para comprobar la calidad de sus drogas, en algunas debe él mismo probar lo que compra y en las pastillas de éxtasis debe examinar con un líquido que al aplicarlo vuelve moradas las sustancias. Indicando éste, que se debe tener conocimiento del producto que se vende y los efectos que tiene el mismo para así tener mayor acreditación, credibilidad y confianza de su clientela (El tiempo, 2013).

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Pues bien, muchos de los productores de drogas sintéticas en Colombia no tienen la misma costumbre que ese líder, sino que lo que hacen es mezclar muchos aditamentos para rebajar la calidad de la droga y así sacar mayor utilidad, mientras que otros prefieren traer sus productos de otros países como Holanda y Bélgica (El tiempo, 2013).

Demostrando lo anterior, que las personas que deciden ser parte de este negocio requieren de dedicación, compromiso y más para recibir utilidad de lo mismo, añadiendo, la buena fiabilidad que deben tener tanto de los que le expenden como de los que compran sus mercancías, pues bien, estos saben que al ser una actividad ilícita la que realizan, no tienen seguridad en todo momento, debido a que, cualquiera puede denunciar para perjudicar a estos.

Ahora bien, es importante destacar, así como señala Sánchez que: “los principales enclaves, que impulsaron la aceleración de la producción de la cocaína en Colombia, están en el Catatumbo, en la frontera Tumaco-Nariño; en el Charco; El Naya; Valdivia Tarazá-Cáceres; Argelia-El Tambo y en la Frontera Putumayo” (Sánchez, 2020, párr. 6).

Señalando que, las personas que deciden entrar al mundo de las drogas siempre analizan primero los costes que acarrea lo mismo y la utilidad que pueden llegar a recibir. Por ello, para dar mayor ejemplificación, se observa que:

(...) al analizar las cifras del informe de la oficina de las Naciones Unidas, cabe destacar, que por la venta de la hoja de coca, la pasta básica y la base de cocaína producida en finca, los cultivadores han recibido alrededor de \$2,66 billones, distribuidos así: \$1,21 billones obtuvieron los que vendieron la hoja de coca, y que equivalen a 52% del total de cultivadores; mientras que el otro 48%, quienes son los que procesan la hoja en finca y la convierten en pasta básica de cocaína, recibieron \$1,44 billones (Sánchez, 2020, párr. 8).

Asimismo, esta autora señala que:

(...) al analizar cada uno de estos costos, por ejemplo, los agroquímicos podrían costar, para una producción de 518.500 toneladas métricas, cerca de \$153.000 millones; las sustancias químicas, \$827.000 millones; jornaleros y recolectores, \$391.000 millones; procesadores del alcaloide, \$22.000 millones; y un “impuesto” por la compraventa de la pasta básica y la base de cocaína, alrededor de \$108.000 millones (Sánchez, 2020, párr. 14).

Por lo anterior, la producción de la droga requiere de diferentes insumos para poder llegar al producto final y poder comercializar este, en donde, pese a que los gastos sean de cierta manera elevados, la utilidad va a ser generosa. A su vez, es importante señalar que el narcotráfico en Colombia no es un negocio estático interno, pues cuando se hace la respectiva comercialización, está en la mayoría de veces se dirige a diferentes países vecinos y demás, generando ello un gran impacto en la economía del país, pues la materialización de las exportaciones se hace de manera ilegal, permitiendo ello el flujo de las distintas drogas, sin ningún cobro de impuesto, lo cual trae consigo consecuencias negativas para la economía interna. Resaltando que es allí en donde se refleja la permisividad y aceptación por parte del Estado para la realización de dichas actividades (Palacio, s.f.).

Cabe anotar que, esa ilegalidad lleva consigo a que los comercializadores de drogas puedan movilizar internamente el excedente sin problema alguno, ya que detrás de todo, los barones de este negocio han logrado tener libertad económica para crear una industria del

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

soborno e intimidación para evitar las restricciones físicas y policivas para su acción (Palacio, s.f.).

Además, se debe sumar que con el alto flujo de comercialización y el gran número de integrantes de las diferentes organizaciones también se perjudica de cierta manera la economía del país, ya que, en varias ocasiones se han incrementado los gastos militares, esto con el fin, de tener mayor control sobre lo mismo, acción que no ha tenido resultado alguno (Palacio, s.f.).

No obstante, Colombia no se caracteriza por ser el país mayor productor de hoja de coca u otra sustancia, sino su factor más productivo es el transporte, la comercialización, la capacidad de soborno e intimidación que se ha creado sobre los organismos de control que deben controlar la entrada y salida de todo tipo de mercancía dentro del territorio (Palacio, s.f.).

De la cadena de valor al ciclo de la droga

Por consiguiente, para conocer más sobre el negocio de las drogas, se debe tener en cuenta cómo funciona todo el ciclo productivo de estas sustancias desde su siembra hasta su comercialización, teniendo en cuenta las fases que se llevan a cabo internamente. De acuerdo con el informe realizado por el Ministerio de Justicia (s.f), dichas fases constan de la siembra, producción, distribución y comercialización, y dentro de cada una hay una amplia diversidad de actividades, actores y organizaciones, que permiten que se cree un sistema de incentivos económicos con el fin de que el negocio continúe (párr. 1).

De esta manera, se iniciará con la fase de siembra o bien llamados con los cultivos ilícitos. Se presenta entonces en esta etapa que la mayoría de los actores son cultivadores campesinos quienes no tienen dominio ni en el mercado ni en la imposición del precio de la droga en la etapa de la producción y comercialización, de acuerdo con el informe existen situaciones en donde en ciertas zonas del país “los grupos armados al margen de la ley y las

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

organizaciones dedicadas a la producción de drogas imponen reglas de juego que regulan el mercado” (Ministerio de Justicia, s.f., párr. 2). Lo anterior sucede porque al ser una economía ilícita esta no se regula con las reglas establecidas por el Estado para las economías legales. Basado en lo anterior, se puede inferir que, los productores o los actores que entran a desarrollar todo el tema de la siembra no participan en las otras etapas del ciclo productivo de la droga, lo que los lleva a tener niveles de rentabilidad mucho más bajo que los obtenidos por los otros actores del negocio de las drogas.

Para llevar a cabo la fase de la siembra, lo primero es elegir el área, para esto se buscan terrenos que estén estratégicamente ubicados, que permitan, primero que no exista un amplio control estatal, es decir zonas alejadas de las ciudades o centros urbanos, y segundo áreas en donde abunde el agua, para el mantenimiento de los cultivos. Luego de preparar el área para que sea apto el cultivo ilícito, es decir cuando se tale y se queme el bosque virgen, se procede con el establecimiento del cultivo, y en este punto los campesinos o cultivadores, buscan mayor capacidad de siembra de la planta que estén cultivando, para esto hacen uso de pesticidas y fertilizantes, agregando que la mayoría de los químicos que se usan están prohibidos por su grande impacto ambiental (Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, 2005). De acuerdo con el Departamento Nacional de planeación [DNP] (2016) en Colombia, los municipios que registran la mayor proporción de cultivos ilícitos de coca en proporción con su tamaño entre 2000 y 2015 son, “Tumaco (Nariño), Puerto Asís (Putumayo), Tibú (Norte de Santander, Valle del Guamuez (Putumayo) y El Tambo (Cauca)” (párr. 25)

La siguiente fase es la producción y para contextualizar esta etapa nos centraremos en la producción de la hoja de coca. En esta etapa productiva los cultivadores pueden realizar la actividad de la siguiente manera:

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

a). Los que cultivan y venden la hoja de coca fresca a intermediarios o “químicos”, finalmente se emplean para el proceso de extracción en las mismas regiones o en otras regiones del país, b). Los que cultivan la hoja de coca y la procesan hasta obtener pasta básica, actividad que se realiza generalmente en las mismas fincas o en sitios cercanos a los cultivos, y c). Los que cultivan la hoja de coca y producen base de cocaína, proceso que requiere más insumos químicos y precisión en la elaboración (UNODC, SIMCI, 2005, p. 24).

De acuerdo con el reporte de drogas de Colombia, el cual se elabora con la finalidad de brindar un diagnóstico del problema de las drogas en sus distintas formas, se observa entonces una tendencia por optar por la primera opción, teniendo como ejemplo lo siguiente;

En 2005 sólo un tercio de los cocaleros vendían la hoja de coca a los intermediarios, mientras que dos tercios de los cultivadores de coca la procesaban. En 2015 esto cambia y el 64% de los productores campesinos venden la hoja de coca a un intermediario para su procesamiento (Ministerio de Justicia, s.f., párr. 4).

La estrategia que ahora implementan las organizaciones criminales es realizar directamente los procesos industriales de producción, con la finalidad que tener un control adecuado sobre la calidad del producto.

Igualmente, existen múltiples maneras de producir cocaína, pero la más común consiste en que a partir de las hojas de coca se cree pasta de coca, luego se hará base de cocaína y por último clorhidrato de cocaína, este último paso requiere de insumos químicos y de una infraestructura óptima, donde se necesita más conocimiento por lo tanto está por lo general no es realizada por los actores que intervienen en la siembra (UNODC, SIMCI, 2005). “La pasta de la coca se trata de sulfato de cocaína con alto contenido de residuos orgánicos, pigmentos,

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

taninos y otras sustancias que se obtienen mediante el uso de ácido sulfúrico y combustible” (UNODC, SIMCI, 2005, p. 24). Acto seguido, se obtiene la base de cocaína que se consigue “disolviendo el sulfato de cocaína en un ácido diluido, posteriormente se agrega un agente oxidante (el más común es el permanganato de potasio) y luego se agrega una base esto se precipita, filtra y se obtiene el producto final” (UNODC, SIMCI, 2005, p. 24). Por lo general estos dos últimos procesos se realizan en laboratorios, no obstante, las personas que laboran allí son unos trabajadores comunes, que no tienen mayor influencia en la comercialización del producto final y su costo.

Se halló, además, que diversas estructuras criminales dedicadas a la producción poseen infraestructuras singulares conectadas entre sí, los cuales pretenden la elaboración de clorhidrato de cocaína. Como ya se mencionó, se encuentran diferentes tipos de laboratorios a nivel nacional, que de acuerdo en el territorio donde se ubiquen y la cantidad de droga que produzcan cambia su tamaño. Una táctica que manejan estas organizaciones ilegales, para que el producto final, es decir el clorhidrato de cocaína tenga una mejor calidad, es enviar la pasta de coca a otros países, para que en estos se termine el proceso de refinación y aumente su valor en el mercado (Ministerio de Justicia, s.f).

Luego, del cultivo y producción de los diferentes tipos de drogas, se llega a la distribución, que en otras palabras es el transporte del producto, en esta fase se encuentra el acopio (acumulación de grandes cantidades de drogas), el embalaje, las rutas y el transporte del producto, su función principal es cumplir con el servicio de conexión entre las zonas de producción hasta los centros nacionales e internacionales de comercialización, las personas que trabajan en esta fase se encargan de la logística, se aseguran de que la función de esta fase se desarrolle oportunamente.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

De esta manera, llegamos a la última fase del ciclo productivo de las drogas, la comercialización. Esta etapa está integrada por las categorías de manufactura, abastecimiento y venta de estupefacientes para generar un máximo de ganancias. Referente a la manufactura, se entiende como el momento en donde se transforma el producto en dosis personales y de aprovisionamiento, el abastecimiento, es el traslado de esas dosis personales a los lugares en donde se realizará la venta de estos, en este momento lo que se busca es que siempre estén provistos de productos los vendedores para generar el máximo de ganancias y satisfacer la demanda de los consumidores (Ministerio de Justicia, 2015).

Respecto a la última categoría, la venta; esta se conoce como el narcomenudeo, el cual se caracteriza por definirse “como el mercado ilícito de productos estupefacientes (comercialización y consumo) en dosis por persona en rangos que van de 1 gramo hasta 2.000 gramos en cocaína y basuco, y hasta 10 kilogramos en marihuana.” (DNP, 2016, párr. 40).

Señalando que en Colombia este negocio movió en el 2015 a través de las organizaciones criminales dedicadas al microtráfico 6 billones de pesos, lo cual equivale al 0,75% del PIB, a raíz del crecimiento del consumo de estupefacientes dentro del país. De la totalidad de ese valor, a la fase de cultivo y producción se le asignan una ganancia de \$300.000 millones, a los actores dedicados a la distribución se les estima una ganancia de \$2,5 billones, y, por último, a los actores que se dedican a la comercialización (tráfico) las ganancias oscilan alrededor de \$3,2 billones (DNP, 2016).

Haciendo un recuento de cómo se ha movido el mundo de las drogas en Colombia y teniendo en cuenta el análisis del DNP, la primera generación (los carteles de Medellín y Cali) de organizaciones dedicadas al narcotráfico nacieron entre los años 80 y 90, las cuales tenían el control total del negocio; la segunda generación que tuvo el control entre 1992 y 2008 fue el

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

cartel del Norte del Valle, las FARC y las AUC. La tercera generación fueron las Bacrim que tuvieron su auge entre los años 2000 y 2005, con estas se disolvieron las organizaciones cómo se entendían en las dos generaciones anteriores, y desde el 2010 se incrementó la automatización, lo que generó el surgimiento de la cuarta generación, que es la delincuencia organizada que opera de manera multicriminal (DNP, 2016).

Actualmente, según los cálculos del DNP:

El costo de las 610 organizaciones de narcomenudeo que se han podido identificar en el país podría ascender a \$90.890 millones por año. Según los resultados del estudio, producir 1 kilogramo de cocaína en Colombia cuesta aproximadamente 2,4 millones de pesos, que al ponerlo en el mercado el precio de venta pasa a ser de \$4,9 millones, lo que genera una rentabilidad de 104% para las organizaciones del narcomenudeo. Los ingresos, utilidades y rentabilidad de un 1 kg de cocaína varían de acuerdo con la modalidad de transporte que se utilice y el mercado al cual se envía la droga (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

De esta forma, todas las investigaciones que se realizan en las diferentes zonas del país permiten identificar las distintas formas de comercializar, los nuevos consumidores y, como consecuencia se ayude a controlar y desalentar el consumo de dichas sustancias ilícitas y perjudiciales para el hombre. Resaltando, que el narcomenudeo se caracteriza por tener puntos fijos de expendio para los distintos distribuidores, asimismo, hay redes sociales y domicilios a residencias, bares y demás lugares que permiten una facilidad grande al momento de comercializar las drogas. De igual manera, siempre buscan camuflar a los repartidores de las sustancias haciéndolos pasar desapercibidamente entre la sociedad y sin dejar sospecha alguna (DNP, 2016)

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Afirmo el director del DNP, Simón Gaviria Muñoz (2016), que, en el narcomenudeo las organizaciones criminales optan por un mercado interno, en vez de exportar la droga, ya que es un mercado más rentable, a esto añade el director que, si el consumo y la venta de estupefacientes sigue en aumento el Estado colombiano se verá enfrentado a un gran problema de salud pública.

De igual manera, con relación al ciclo de la droga, las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes usan rutas marítimas, aéreas y terrestres las cuales benefician a las organizaciones, pero perjudican al mundo debido a la proliferación del problema. Las rutas se van modificando periódicamente, unas cobran relevancia mientras otras lo pierden, todo por el número de incautaciones que ejercen los organismos de control de los diferentes países, igualmente se pueden abrir nuevas rutas para transportar y comercializar el producto final, lo último, significa que es una economía que está en constante adaptabilidad, un ejemplo de ellos son los cambios entre las rutas del Atlántico y el Pacífico (Ministerio de defensa, s.f)

Siendo importa resaltar, que ni la pandemia impide el comercio de estas sustancias, pues antes con base en los estudios se puede indicar que hay un incremento en la venta de estas, produciendo nuevas formas de venta, como que el pago se haga de manera virtual y los productores envíen sus mercancías a través de empresas de envío sin miedo alguno. Resaltando, que esto es mucho mejor para la banda productora de estas drogas, ya que se abstienen de portar las sustancias en lugares públicos y así evitar mayores riesgos (Fonnegra, 2020).

Y es así como poco a poco, se ha ido expandiendo el mundo y negocio de las drogas en cada uno de los rincones del país, ya que, al ver la rentabilidad y la facilidad de hacer dinero con estas sustancias, las personas ven con buena cara el ser parte de este grupo. De igual manera,

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

se puede observar que es una red o un ciclo completo el que se forma en este mundo para que funcione la producción y comercialización de cada una de las sustancias, señalando que cada persona cumple un rol importante en dicho negocio, para ver la eficacia y eficiencia de este.

La organización dedicada a las drogas

En sucesión, al capítulo anterior, hoy en día la pluralidad de las organizaciones en el mundo de las drogas abunda en cantidades, indicando que ya no es quizás como en épocas pasadas en donde la autoridad estaba centrada en una o dos personas y era desde allí de donde se desplegaba la estructura y los cargos de cada una de las bandas, sino que hoy en día hay mayor diversidad de organizaciones que trabajan manteniendo una relación indirecta entre jefes y trabajadores, pues con las diversas herramientas que ofrece la tecnología, no se requiere conocer a los líderes de cada banda u organización, sino únicamente se establecen reglas dentro del proceso entre la compra y comercialización de la mercancía.

El rol de la mujer en la estructura

Las mujeres son el eje fundamental del presente artículo, por ello, es momento de hablar sobre el rol que desempeñan las mismas en la estructura de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, debido a que, es muy frecuente que se hable de los hombres en esta temática y no de ellas como algo esencial dentro del negocio y el papel que cumplen dentro de las grandes organizaciones.

Por lo tanto, es importante señalar que hoy en día las sumas de mujeres en este mundo de las drogas son cada vez mayores, sin importar que en muchas ocasiones su vida corre un gran peligro o son más los riesgos que acarrearán allí dentro, que los beneficios mismos. La pobreza y la falta de oportunidades que tiene la población femenina son una de las mayores razones por las cuales ellas están ahí. Destacando que las mujeres que pertenecen a este grupo

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

de individuos que se dedican al mundo de las drogas, son más vulnerables, en razón, de que sufren discriminación reflejado en acoso sexual, por parte de los cabecillas de las redes o por los hombres con los que negocian o inclusive con abogados o gente del común que saben sobre su trabajo, indicando que es sobre ello de lo que se hablará en el siguiente capítulo.

Pues bien, en este momento lo que incumbe es saber que las mujeres cumplen diversos roles en este negocio, siendo estos los más peligrosos y poco conocidos dentro de toda la estructura. Pues investigaciones y estudios han demostrado que hay un número muy inferior de mujeres, que son líderes o que tienen un gran papel y poder de alto rango dentro de alguna banda u organización dedicada al negocio de las drogas. Indicando lo anterior, que por lo general las mujeres tienen funciones o roles como empacar, transportar, comercializar o administrar, implicando esto que ellas puedan ser capturadas en flagrancia, resaltando que en algunas ocasiones, estas deben transportar las sustancias dentro de su cuerpo para llevar de un país a otro las mismas, señalando, que esta es uno de los roles más complejo, debido a que, las sustancias se pueden romper dentro del organismo de la mujer y ello puede causar graves perjuicios de salud para estas y en su más grave consecuencia hasta la muerte (Ovalle y Giacomello, 2006).

Resaltando, que todos esos roles o trabajos complejos que desarrollan las mujeres en el mundo de las drogas son muy mal remunerados, a menos de que haya algún interés personal de por medio, por parte del jefe con la mujer que labora con el mismo, ya que, en ciertas ocasiones puede verse mejor paga, por haber preferencias dentro de la red. Asimismo, como se ha manifestado en relación con los diferentes roles que puede llegar a desempeñar la población femenina dentro de una banda de narcotraficantes, se puede observar que ellas siempre llegan a ejercer el último puesto jerárquicamente de la división de trabajo, pues de cierta manera, en

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

este negocio persiste el machismo y la falta de confianza en el desempeño que puede llegar a tener una mujer.

Pues bien, detallando más algunos acerca de esos roles, se dice que uno de los más frecuentes es el de ventas al por menor, entregas a domicilio y/o empacadoras, en donde las mismas van directamente relacionadas a cumplir funciones de control y manejo de las bases de cada organización. De igual manera, otro rol o cargo recurrente para las cuales son contratadas las mujeres dentro de estas organizaciones, son para ejercer funciones como campaneras en diferentes zonas del país o inclusive fuera del mismo, en donde ellas deben estar en constantes viajes por las diferentes partes en donde se encuentren establecidas las principales zonas de comercialización y venta de las sustancias alucinógenas, con el fin de monitorear el tráfico de la mercancía y los dineros que acceden con el mismo, indicando que para realizar este trabajo ellas deben ser astutas y un poco proactivas, ya que deben ser ágiles en el cumplimiento de lo mismo, en donde no solo deben estar pendientes, sino deben estar en constante comunicación de manera especial, pues se tienen claves para realizar lo mismo entre todas las personas que ejercer su función en dicho momento (Ovalle y Giacomello, 2006).

Otro de los roles que existe son los servicios domésticos, que, pese a que no tiene una relación directa con la actividad de las drogas, en muchas ocasiones las mujeres que desempeñan el mismo, resultan involucradas indirectamente por temas de complicidad u otros.

Por otra parte, otras cumplen otro rol cuando son contratadas como amas de compañía, en donde su mismo nombre indica que deben acompañar a los jefes o patrones en sus negocios de un lugar a otro, sin excepción alguna. Señalando, que este es uno de los roles más factibles dentro de toda la estructura, pues requiere de menos esfuerzo. Sin embargo, son muy pocas las

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

que ejercen o son posicionadas dentro del mismo, ya que, ello depende de la subjetividad de los jefes o mayores mandos dentro de la organización (Ovalle y Giacomello, 2006).

En este contexto, los roles que desempeña la población femenina dentro de cada una de las organizaciones dedicadas al mundo o negocio de las drogas son los que mayor riesgo o peligro demuestran, debido a la exposición que hace la mujer en el desempeño de estos. De ahí que, el aprovechamiento de los hombres frente a estas se evidencia inclusive en la remuneración que ellas reciben, debido a que la misma no es muy alta y el trabajo es poco valorado dentro de cada organización (Crofton, 2010).

Ahora bien, uno de los roles indirectos que en muchas ocasiones se deja de lado dentro de la estructura del narco mundo, es el desempeñado por las mujeres esposas, hijas, madres, nietas, entre otras., de los líderes, comerciantes, vendedores, compradores, etc., del mundo de las drogas, a causa del olvido que de ellas existe, en donde se sabe que tienen una relación directa con los dueños y patrocinadores de estos negocios y que en muchas ocasiones son ellas las que sufren también graves consecuencias a causa de la actividad que desempeña su esposo, papá, hijo, etc. Pues hoy como en años anteriores, estas mujeres pese a que no tienen la conexión directa con las drogas y la producción o comercialización de estas, la sociedad reprocha el solo hecho de ser parte de la familia de un miembro del narcotráfico o de las diferentes ramas que se despliegan del mismo.

Permitiendo ello indicar, que hoy por hoy este rol indirecto de estas mujeres en la organización, es uno de los más complejos debido a la reputación que se crea de ellas, resaltando, que ellas sufren las mayores consecuencias personales de las drogas, en contraste con su familia. Todo ello desatado del conocimiento que se tiene de todo lo que acarrea ser

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

parte de este mundo de las sustancias psicoactivas que golpean a toda la población (Ovalle y Giacomello, 2006).

En consecuencia, todos los roles que desempeñan las mujeres dentro de la estructura de las drogas, teniendo en cuenta las investigaciones que han realizado, en principio es por causa, del egocentrismo de los hombres dentro de estas organizaciones, y, asimismo, por la necesidad económica, que las lleva acceder a este mundo, pues en gran parte las mujeres que integran este negocio son madres cabezas de familia o no tienen suficientes recursos para subsanar sus necesidades diarias, a lo cual aceptan cualquier cargo dentro de la banda.

Sin embargo, pese a lo que se ha dicho anteriormente acerca de los roles de bajo mando o jerarquía que desempeña la población femenina dentro de esta burbuja del mundo de las drogas, no hay que dejar de lado que hoy en día hay mujeres que quieren ser parte de este mundo, pero independientemente de los hombres, en donde la población femenina tenga “reconocimiento y respeto en el narcotráfico mundial”. Señalando, que este fue el tema del trabajo coordinado por Arturo Santamaría (2012), que hace alusión en especial a las que han logrado abrirse paso en el mundo masculinizado de los capos del narco accediendo también a dinero, armas y poder (Jiménez, 2014).

Finalmente, este hincapié permitió observar los diversos trabajos, roles y actividades que desempeñan las mujeres en cada una de las organizaciones que existen del mundo del narcotráfico y las dificultades o deficiencias que se presenta dentro de lo mismo. Conllevando a una imagen más real y poco positiva del papel o función de la mujer dentro de este negocio lucrativo, de lo cual muy pocos visualizan. Aunque, en el siguiente apartado se verá más detalladamente el papel o rol de la mujer desde el ciclo productivo de la droga, de lo cual no se ahondó en este capítulo.

El rol de la mujer en el ciclo productivo de la droga

Frente al ciclo de valor de la droga este se entiende como “el conjunto de actividades necesariamente relacionadas que vinculan la producción, el tráfico y el consumo de drogas” (UNODC, 2019), lo primordial que se tratará en este apartado se centrará en el rol que desarrolla la mujer dentro de estas distintas actividades inmersas en el ciclo productivo de la droga. De este modo, se encuentra que la mujer está activamente relacionada en escenarios como áreas o zonas destinadas al cultivo, extracción, transformación, transporte, comercialización y suministro de estupefacientes. Cabe resaltar que la participación de la mujer dentro de estos múltiples espacios es mucho más extensa de lo que se ha considerado. Partiendo de lo anterior, del Ministerio de Justicia, se extrae información de la tabla 6 (Participación de las mujeres en la cadena de la cocaína, de la marihuana, de la morfina y la heroína) como referencia, para ejemplificar o exponer de una manera más específica los diferentes roles que ejerce la mujer en la cadena de valor de la droga.

En un primer momento, se observa que las mujeres tienen un rol activo en la primera fase del ciclo de valor de la droga, es decir la siembra o cultivo, de la población colombiana que se dedica al cultivo de coca el 46% corresponde a las mujeres (Sulé, del Catillo, 2019). Cabe resaltar que también se observa un papel de mujeres pertenecientes a poblaciones negras e indígenas. Este fenómeno de mayor cantidad de mujeres dentro de esta economía cocalera está dado por la posibilidad de independencia de estas, y de la capacidad de sostener a sus familias. Asimismo, frente a la producción de marihuana el rol de la mujer va encaminado al “establecimiento y manejo de semilleros, abonamiento, limpias y poda de cultivos” (UNODC, 2019). Por otro lado, frente a la producción de la morfina y heroína, las mujeres desarrollan las siguientes actividades: preparación del semillero y siembra. No obstante, es de vital importancia

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

mencionar que las mujeres también cumplen la función de preparar las comidas para quienes están raspando las hojas y también de quienes se encargan del proceso de elaborar la pasta base que se crea de la hoja de coca.

Seguido se encuentra a las mujeres recolectoras de las hojas, se les conoce de manera coloquial como “raspachines”, son las encargadas de recoger las hojas de los cultivos, frente a esta actividad el pago va encaminado a la cantidad de arrobas que logren recoger durante la jornada. Esta actividad es la más bajo en torno a la pirámide de la cadena de producción de la droga, en donde se ha creado la imagen que es una actividad desarrollada en comunidad y familias, por otro lado, las mujeres que se dedican a raspar la hoja, también deben encargarse de las labores domésticas. El jornal de las mujeres raspachín es similar a las labores del campo, inician su jornada a tempranas horas de la mañana y finalizan en horas cercanas a la tarde.

Igualmente, existen las finqueras, quienes son las propietarias de las fincas en donde se desarrollan las actividades de cosecha y preparación del producto, sus funciones van en la participación del cultivo de la coca, la administración de la raspa de las hojas de coca, y la elaboración inicial del procesamiento de la pasta base, en algunas ocasiones son las que venden la pasta base. Al estar relacionada con la tierra, la mujer se vuelve experta sobre el modo en que se organiza y funciona la tierra en las fases de elaboración. En algunas ocasiones son las encargadas de pagarles el jornal a los trabajadores además de que son las encargadas de contratar y hacer los arreglos económicos necesarios para el desarrollo de las labores determinadas (InSight Crime ,2020). Como resultado de la necesidad de elaborar la pasta base, la mujer ya no solo está encasillada en el papel de cuidadora o encargada de las labores domésticas, sino que entra a desarrollar roles más relevantes, puesto que, “para las finqueras la cadena de producción es el sustento económico de sus hogares” (Cuesta, et al., 2017, p. 28).

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Frente a la fase de producción de pasta de droga, el papel de la mujer no es tan activo comparada con el rol que ejerce el hombre, sin embargo, no es inexistente su participación. Partiendo de eso, existen las llamadas “quimiqueras”, son mujeres que participan en la elaboración de la pasta base, se tiene en cuenta ya que se considera en esta economía que, al ser las mujeres más delicadas al uso de los químicos, desarrollará mejor la labor determinada. Por otro lado, también se encargan de la transformación del látex a morfina y heroína. Esta fase, últimamente se ha visto permeada por la mano de obra femenina, lo que permite concluir que la contribución de la mujer se ha acrecentado en esta etapa del ciclo de valor de la droga, lo que la pone en una posición favorable en comparación con otros actores dentro de esta economía, puesto que en muchas ocasiones son estas las que se tienen que comunicar con otros actores de esta economía ilegal para conseguir los insumos necesarios con el fin de realizar el procesamiento de la hoja de coca.

En la fase de transporte, la mujer cumple un rol fundamental porque son las primeras en ser utilizadas para movilizar la mercancía de un lugar a otro, de esta manera muchas mujeres actúan como “mulas” esta función trata de “correos humanos” quienes se encargan de transportar los estupefacientes, siendo esta labor la más bajo y vulnerable en donde se evidencia un mayor nivel de subordinación dentro de las organizaciones. Cabe resaltar que fue una mujer Griselda Blanco <<la madrina de la cocaína>> quien creó esta figura, con el fin de transportar cocaína y marihuana a Estados Unidos. En esta etapa la mujer no tiene mayor participación más que transportar las distintas sustancias, los encargados de ocultar la droga son las organizaciones criminales ya sea dentro o alrededor de su cuerpo u oculto entre la vestimenta de las mujeres. Es una modalidad para transportar estupefacientes es a través del equipaje que llevan consigo las mujeres, ya sea aquel que se envía a la bodega del avión, igualmente exponen

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

a las mujeres en los vuelos comerciales a transportar la droga en su equipaje de mano. En ambos casos la droga se oculta en los distintos elementos que componen a la maleta, en el doble fondo, manijas, forros o simplemente se guarda como cualquier otro objeto esperando que no surjan controles y la droga pueda llegar a su lugar de destino.

Por último, en la etapa de la comercialización del producto final, es decir los estupefacientes, el rol de la mujer va encaminado a distribuir pequeñas cantidades en espacios específicos, ya sean bares, ciudades, municipios, o volviéndose aquellas que les suministran drogas a menores. En esta fase la mujer se encuentra dentro de la estructura criminal en el “nivel más bajo, como portadoras humanas, y como microtraficantes” (Pieris, 2014, p. 27), también como expendedoras. Por un lado, están las “Narcomenudistas” son mujeres que se integran al mundo del narcotráfico para vender al menudeo (venta de producto al por menor), por medio de esta actividad las mujeres tienen acceso a ingresos superiores a los que recibiría si se dedicara a una actividad formal y legal, sin embargo, al estar tan expuestas las hace altamente vulnerables a ser capturadas, y que como consecuencia se les apliquen penas altas en caso de ser condenadas. Esta actividad tiene una característica particular, las mujeres pueden aparentar tener liderazgo al momento de desarrollar la misma, no obstante, son fácilmente reemplazables por las organizaciones criminales, puesto que en el momento en que sean arrestadas, no ocasionará ello una afectación a la economía o productividad de la organización. Por otro lado, la característica de las mujeres que se vinculan en esta fase de la cadena de la economía de la droga, están residenciadas y domiciliadas en zonas urbanas quienes llegan a hacer parte de las múltiples organizaciones dedicadas al microtráfico por medio de rede familiares o por ofertas laborales por parte de grupos armados, se ha buscado reclutar niñas en etapa de escolaridad para que éstas vendan droga dentro de los colegios.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Pasando a otra actividad que pueden llegar a desarrollar las mujeres está la de “*Coordinación logística*”. En las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, participan mujeres las cuales deben realizar labores que requieren un nivel de conocimiento y especialidad más elevados, ya sea “llevar las cuentas de las ganancias, organizar la logística de los envíos de droga y encargarse del lavado de dinero” (Observatorio Colombiano de Crimen Organizado, s.f). En la realidad, la contribución de las mujeres no es tan relevante o no hay mayor cantidad de estas que hagan parte de la correspondiente actividad, sin embargo, se requiere altos grados de confianza para aquellas que se dedican a esta actividad, puesto que su aporte es de gran valor para que las organizaciones criminales funcionen, por tal motivo las mujeres que llegan a desarrollar tareas logísticas tienen un rol que se caracteriza con la capacidad de liderazgo. Se tendrá como ejemplo a Sandra Ávila Beltrán “La reina del pacífico” quien era la encargada de dirigir los envíos de Colombia a México, también administraba las finanzas del Cártel de Sinaloa, estaba bajo su supervisión establecer conexiones nuevas con potenciales compradores o proveedores de sustancias ilícitas.

Finalmente, el anterior análisis tanto del rol de la mujer dentro de la estructura como de su rol dentro del ciclo de valor de la droga, la realidad nos indica que, si existe una amplia participación de la mujer en el mundo del narcotráfico, en algunas fases tienen más intervención que en otras, pero en suma está inmersa en cada una de las fases. El problema es que su colaboración está muy invisibilizada, puesto que se cree en el imaginario común que esta actividad está en cabeza especialmente de hombres dejando de lado a las mujeres como actoras o delegándole actividades meramente destinadas al cuidado del hogar y la familia, generando ello una brecha económica para estas últimas.

Población carcelaria femenina por drogas

Los delitos sobre el tráfico de estupefacientes y otras infracciones que se encuentran tipificados en nuestro Código Penal colombiano se pueden definir como esas actuaciones que se derivan del comportamiento de uno o varios individuos en donde se valen del cultivo, fabricación, tráfico, transporte, uso, entre otros., de diversos tipos de sustancias que le generan dependencia o adicción al ser humano. Conllevando lo anterior, a que haya un capítulo de tipos de delitos en nuestra normatividad desde el artículo 375 al 384 del Código Penal, que traen como consecuencia una sanción punitiva, que se desenvuelve en la mayoría de los casos en el cumplimiento de una condena en un lugar de privación de la libertad de los sujetos. Señalando, que, para tener mayor conocimiento y entendimiento sobre estos tipos penales, se aconseja leer el Código Penal con jurisprudencia sistematizada de diferentes docentes de la Universidad Santo Tomás, en donde, a través de jurisprudencia, permiten adquirir de manera menos compleja los tipos penales. (Moya Vargas et al., 2020).

La mujer como población vulnerable en los delitos de narcotráfico

Ahora, se verá la mujer desde otra óptica como sujeto vulnerable en los delitos de drogas dentro de las diferentes organizaciones en las que ellas participan, teniendo como referente algunos enfoques desde diversas perspectivas como la norma, el sistema judicial e inclusive el sistema penitenciario y la sociedad, sin desconocer que los hombres también se pueden ver perjudicados en algún momento, sin embargo, como la protagonista en el presente es la mujer, por ello se le dará relevancia a la misma.

Pues bien, no es desconocimiento para ninguna persona que, dentro de la burbuja del narcotráfico, muchas son las mujeres que laboran dentro del mismo como se ha mencionado en líneas anteriores. Señalando, que hay conocimiento sobre maltratos que sufren las mujeres sin

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

límite alguno por parte de los integrantes o líderes de las organizaciones. De lo cual, se puede decir que, la población femenina ha sido desprotegida durante la historia y en este contexto siguen siendo los personajes de lo mismo, ya que son población vulnerable y marginada tanto en la cadena de producción de la droga como en los diversos roles que desempeñan las mismas dentro de cada organización. Por ello analicemos la vulneración que sufren estas personas en este mundo.

Las mujeres que hacen parte del narcotráfico como ya se dijo, desarrollan los servicios más bajos o pequeños dentro de cada uno de los grupos existentes, y a consecuencia de ello, son los hombres líderes los que se aprovechan de estas, señalando que el trato no siempre es el mejor o más humano. Sin embargo, las mujeres por necesidad de cuidar dicho trabajo por causa de sus condiciones económicas son tolerantes ante lo mismo, sin reproche alguno, lo cual genera una perspectiva de poca autonomía y libertad dentro de su entorno laboral. Agregando, que según investigaciones y más, se observa que ellas siguen permaneciendo sin un lugar de liderazgo que tenga voz y voto dentro de las organizaciones, siendo ellas sumisas de las órdenes que se les impartan. Resaltando, que por esa precariedad económica que sufren muchas de las mujeres que hacen parte del negocio de las sustancias psicoactivas, son vistas como sujetos vulnerables y manipulables dentro del mismo (Ovalle y Giacomello, 2006).

Por otra parte, es importante señalar cómo hoy la norma vigente en el ordenamiento jurídico no tiene un tinte diferencial entre los roles que desempeñan hombres y mujeres que cometen los distintos delitos que se pueden llegar a generar por las drogas. Indicando ello, que sin importar la posición o papel que se desempeñe dentro de la cadena u organización, la consecuencia jurídica va a ser la misma, debido a que la ley es para todos, sin excepción alguna, pues la justicia castiga por el solo hecho de estar y actuar, así como lo señala la norma.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Evidenciándose, que las mujeres desde esta perspectiva también son población vulnerable debido al trato igualitario que se les da a las mismas, sin opción de defenderse con base en su posición y/o función dentro de cada organización o inclusive teniendo en cuenta su situación personal, lo cual las llevó a hacer lo que hacen.

Por lo anterior, se considera que sería bueno plantear dentro de las políticas públicas y punitivas de cada Estado, en especial el colombiano, que se considere ser más congruente y proporcional en los procesos que se adelantan sobre mujeres por delitos de drogas, teniendo como base las acciones y roles que se despliegan de la conducta de los ilícitos cometidos por ellas, desligando la pena base de la actividad o delito, para asimismo saber la sanción que merecen, pues como se ha señalado son estas las que cumplen el papel más bajo dentro de toda la organización de las drogas y por lo tanto, no es acorde que se les imponga la misma pena punitiva, sin desconocer nuevamente que hay hombres en la misma posición que ellas, pero en menor proporción (Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento, s.f.).

Además, teniendo en cuenta que la normativa vigente tiene atenuantes y agravantes se pueden establecer algunos adicionales, como lo pueden ser por ejemplo, disminución de la pena a la mujer que comete delitos sobre drogas, con base en el caso concreto de la misma y la situación que la llevó a ser partícipe de dichos tipos penales, siempre y cuando se fundamente y pruebe debidamente, u otro sería que se disminuyera la pena en máximo una segunda parte si la mujer que cometió el delito demuestra su inferioridad dentro de la estructura de la organización y asimismo, ayuda con información pertinente para las autoridades (Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento, s.f.).

Todo lo anterior, debido al exceso de tiempo al que son condenadas muchas de las mujeres que cometen delitos de drogas en su mínima expresión, en donde, poca relevancia se le da al género, capacidad y contexto de cada realidad en concreto. Indicando, que, con las sugerencias, se estaría dando un mayor uso de los principios que establece el Código Penal Colombiano, en especial, el principio de proporcionalidad, en donde la pena o sanción sea acorde a lo hecho o realizado por el sujeto activo de la conducta punible, sin dejar de lado toda la situación fáctica que se despliega antes de la comisión del delito.

Permitiendo lo dicho anteriormente, analizar que las mujeres son población vulnerable desde este enfoque, porque no se les permite contar su historia real para poder defenderse, poniendo de relieve su pasado para luego sí ser condenadas, sino únicamente en muchas situaciones se evidencia que se condena por el cumplimiento de lo que señala la norma, sin tener en cuenta lo realmente importante como puede ser los hechos, los roles y la causa que la tiene allí dentro.

A su vez, es importante estructurar como se ve a la población femenina desde la posición de los jueces, en donde es necesario señalar que desde este escenario las mujeres que cometen delitos de drogas también siguen siendo vulnerables, pues en muchas ocasiones los jueces son muy taxativos y se enfocan únicamente en lo que dice la norma y la aplicación de la misma, sin excepción, lo cual conlleva a la imposición de una consecuencia punitiva, sin tener en cuenta, como se ha dicho en líneas precedentes, el aspecto fáctico que rodea y rodea a cada mujer antes, durante y después de la comisión de la conducta punible. Sumando, que en muchas situaciones se evidencia que los procesos sobre delitos de drogas y en donde la mujer es la actora principal, son lentos, para lo cual se dice que son muchas las mujeres que están dentro de un centro carcelario por medida preventiva y no porque realmente tenga una condena, para lo cual están

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

pasan mucho más tiempo privadas de su libertad. Asimismo, es importante señalar que cuando estos procesos se tardan y hay subjetividad por parte de los jueces, a esas mujeres no se les garantiza todos los beneficios o derechos que establece la norma, pues se ha evidenciado que muchos jueces se aprovechan de estas mujeres y las ven con dobles intenciones, a lo cual si no acceden sus procesos se paralizan o todo se pone en contra (Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento, s.f.).

Por lo tanto, es sumamente importante que hoy se tenga un sentido de pertenencia con el género y se piense más allá del delito y del sujeto que comete el mismo, pues las mujeres siguen siendo seres humanos, que requieren de un trato proporcional a sus actuaciones, sin tener en cuenta los preceptos impuestos por la sociedad y la subjetividad de los juzgadores. Sabiendo que los delitos sobre drogas que cometen las mujeres son en menor gravedad que la de los hombres en la mayoría de las situaciones. Además, se reitera el profesionalismo que deben tener los jueces en todo momento, en especial, en los procesos que llevan a cabo con mujeres por delitos de drogas. En suma, que estos deben ser más críticos y objetivos en cada caso en concreto, en donde se evidencie la práctica y utilización de las normas penales, no sólo con base en una premisa, sino en todo el entorno que rodea la escena del crimen y los antecedentes de este, para así poder deliberar de una manera más justa y equitativa.

Entre tanto, ahora es momento de hablar sobre el enfoque desde el sistema penitenciario en Colombia, en donde las mujeres que cometen delitos sobre drogas también vuelven a ser vulnerables, debido al trato que se le da a las mismas. Indicando, que, pese a que ha habido diversas reformas dentro del sistema penitenciario vigente, en cuanto a las personas que vigilan las cárceles de población femenina, aún persisten inconsistencias frente a lo mismo y la eficiencia de la funcionalidad de esos funcionarios. Pues es importante destacar que las mujeres

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

que han sido condenadas o están siendo investigadas por delitos sobre drogas son las más vigiladas dentro de los centros carcelarios, ya que, en muchas ocasiones se percibe que estas siguen laborando desde allí dentro y son consideradas como mujeres de poca autonomía y más accesibles para cualquier trato (Ovalle y Giacomello, 2006).

En adición, estas mujeres también son maltratadas y mal vistas en las cárceles, en donde allí, persiste de cierta manera el machismo, el patriarcado, lo que genera que ahí dentro no se brinde la preparación ni el apoyo para que estas mujeres que cometen delitos relacionados con las drogas puedan regresar a sus familias y sus comunidades con mejor perspectiva de la vida, ni para que logren una re inserción laboral en condiciones dignas para cumplir con sus prospectos de vida, sin ser señaladas por estigmas discriminatorios. Señalando, que pese a que en Colombia existen normas con un enfoque diferencial de género que protejan a las mujeres recluidas por cuestión de su género o condición, una cosa es la normatividad existente y otra la aplicación de esta (Jenna, 2014).

Por lo tanto, para eliminar la vulnerabilidad de estas mujeres que cometen delitos sobre drogas con base en la normativa y el sistema penitenciario, como se ha sugerido, es la implementación de políticas públicas referentes a las mujeres que han estado en centros carcelarios por dichos delitos, con el fin de promover reformas de las políticas vigentes, en donde sean incluyentes con alternativas para cada situación en concreto, pues realmente se sabe que estas mujeres al ser capturadas o condenadas por esos delitos, no influyen o causan impacto alguno en las organizaciones por los puestos y actividades que desempeñan las mismas. Permitiendo ello que las consecuencias jurídicas puedan ser distintas (Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento, s.f.).

La inflación carcelaria de la mujer por delitos de drogas.

Partiendo de lo anterior, referido a la vulnerabilidad de las mujeres frente a los delitos del narcotráfico, la consecuencia jurídica directa es el crecimiento del porcentaje de mujeres que se encuentran cumpliendo una pena en establecimiento carcelario, es a partir de esta premisa de donde parte el análisis de este apartado. Lo anterior se debe a la política de *la guerra contra las drogas* que cada país ha implementado en su legislación para hacerle frente al narcotráfico, lo anterior con una gran influencia de distintas potencias a nivel internacional. Por tal motivo, los delitos que versan sobre drogas han sido un foco de atención relevante para el gobierno colombiano, de ahí que se haya empleado por distintos medios, ya sea la gestión y promulgación de políticas públicas; la ratificación de tratados internacionales o la asistencia a convenciones entre naciones para ocuparse del narcotráfico como un problema de salud pública tanto a nivel nacional como internacional.

Como consecuencia de lo anterior, el gobierno colombiano ha procurado generar distintas estrategias, como, políticas públicas encaminadas a disminuir el tráfico de drogas dentro del territorio nacional; también implementando métodos de persecución contra los miembros de organizaciones delictivas, formando grupos especializados de la fuerza pública que ataquen a los múltiples actores de estos delitos, con la finalidad de mostrar resultados tanto en Colombia como en el exterior. Sin embargo, la realidad expone que, para los diferentes gobiernos de Colombia, la mejor estrategia es la creación de políticas criminales dirigidas a combatir al narcotráfico, el problema del aumento de esta tendencia es que están encaminadas a un populismo punitivo el cual solo busca demostrar resultados y no combatir desde la raíz el problema. De este modo, se han generado más tipos penales y las penas cada vez son más altas,

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

lo que genera como resultado un aumento de las personas privadas de su libertad por cometer delitos relacionados con el narcotráfico.

A modo groso, y sin distinción alguna por género se toma el siguiente párrafo estadístico, para ejemplificar el aumento de las personas en prisión por delitos de drogas:

“La tasa de encarcelamiento general, de detención preventiva y de mujeres detenidas ha ido incrementándose de manera acelerada. Entre el año 2000 y el 2016, Colombia pasó de tener 128 personas encarceladas a 242 por cada 100.000 habitantes. El número de personas en detención preventiva pasó de 50 a 86 por cada 100.000 en este mismo período y el de mujeres de 8 a 17 por cada 100.000” (Uprimny, s.f).

Ahora, la tendencia expuesta también aplica para las mujeres, puesto que, se ha logrado observar un crecimiento de la población carcelaria femenina en los últimos años por delitos conectados al narcotráfico. En relación con el capítulo anterior (la organización dedicada a las drogas), una de las razones para exponer esta tendencia se debe al rol que desarrolla la mujer dentro de la organización y la vulnerabilidad emanada de esa posición que la expone a ser de los primeros actores en capturar y a su vez judicializar. Cabe aclarar que los efectos penales son muy amplios debido a que la ley penal en Colombia penaliza toda actividad relacionada con la industria de las drogas ilícitas, se encuentra entonces actividades tales, como:

El cultivo, el procesamiento, el almacenamiento, el transporte, el porte, el suministro, la venta, el tráfico de precursores y la incitación al consumo, así como el “uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles o sumergibles” y la “existencia, construcción y utilización ilegal de pistas de aterrizaje” (Caicedo, 2017, pp. 7, 8).

Cabe resaltar que, las razones que más han generado esta tendencia de aumento son por producción y venta de drogas ilícitas. De igual forma, se menciona la sobrerrepresentación de mujeres detenidas por narcotráfico, de esta manera es tanta la presencia femenina que se considera que es el delito por el que más llegan a prisión. Esta tendencia de aumento se ve desde hace dos décadas, lo que explica la siguiente relación de proporcionalidad, entre más mujeres detenidas por delitos de drogas, mayor será el porcentaje de mujeres en prisión (Ariza, 2015).

Como parte del trabajo de campo se les solicitó a cuatro (2) entidades públicas, La Fiscalía General de la Nación, La Policía Nacional, información específica de acuerdo con sus potestades y funciones, para recolectar datos que permitan evidenciar cuál ha sido la tendencia de crecimiento de la población carcelaria femenina por delitos de drogas.

En primer lugar, las estadísticas enviadas por la Fiscalía General de la Nación dando respuesta a un derecho de petición en donde se solicita que la entidad se sirva informar sobre sus bases de datos ¿cuántas denuncias existen desde el año 2017 hasta el año en curso por delitos que estipula el Código Penal sobre el tráfico de estupefacientes y otras infracciones en donde se vinculen procesalmente a mujeres? Como resultado de la respuesta por parte de la Fiscalía, se muestra el *cuadro 1*, que contiene la totalidad de la información solicitada, es importante resaltar que los datos expuestos a continuación sólo versan sobre las denuncias que hay sobre mujeres que cometieron ciertas conductas delictivas, más sin embargo ello no significa que estén condenadas a alguna pena.

De este modo, la tendencia es que delitos como conservación o financiación de plantaciones art. 375 C.P, destinación ilícita de muebles o inmuebles agravado art. 377 C.P, agravado n.1, 2, art. 384 C.P; Estímulo al uso ilícito art. 378 C.P. agravado n.2 art 384; porte de sustancias art. 383 C.P.; suministro a menor art. 381 C.P. agravado n.1 y 2 art 384; suministro

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

o formulación ilegal art. 379 C.P; tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos art. 382 C.P; tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos art. 382 C.P. cuando la cantidad supere cien kilos o cien litros. Son delitos de baja ejecución por parte de las mujeres, una de las razones principales puede estar dada por el rol que cumple la mujer dentro de la organización, ya que no suele ocupar puesto o cargos altos dentro de la jerarquía de estas organizaciones delictivas, además de que no es común observar que estas cometan delitos de gravedad, por lo tanto, frente a los agravantes no es común su participación.

Distinto es lo que concierne a los siguientes delitos, destinación ilícita de muebles o inmuebles art. 377 C.P.; suministro a menor art. 381 C.P.; tráfico fabricación o porte de estupefacientes art. 376 c. agravado n.1, 2 y 3 art. 384 C.P., reiterando, que, en el Código penal con jurisprudencia sistematizada de algunos docentes de la Universidad Santo Tomás, se habla de estos tipos penales de manera más clara y explicada a través de jurisprudencia (Moya Vargas et al., 2020). Asimismo, se dice que en estos, la línea va encaminada a un gran número de denuncias que es indicativo de una mayor participación femenina en estos tipos penales, donde queda plasmado de manera cuantitativa, los datos expuestos a lo largo del desarrollo de este artículo en donde la mujer cumple funciones que están encaminadas sobre todo al tráfico de estupefacientes², sumándole credibilidad a la teoría expuesta sobre la tendencia que tienen las mujeres frente a la comisión de delitos relacionados con el narcotráfico. Por otro lado, es interesante observar la comisión del delito de suministro a menor, esta conducta delictiva está dada por la imagen que tiene la sociedad de la figura femenina, la cual está mayormente encaminada al cuidado de las otras personas, lo que puede llegar a facilitar que los menores confíen más en las mujeres que en los hombres.

² Para más información dirigirse a la tabla 1.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

TOTAL, PROCESOS POR EL DELITO AGRUPADO DE ESTUPEFACIENTES CON INDICIADOS DE SEXO FEMENINO PARA DENUNCIAS ENTRE 01-01-2017 Y EL 20-09-2021						
DELITO	AÑO DENUNCIA					TOTAL, GENERAL
	2017	2018	2019	2020	2021	
CONSERVACIÓN O FINANCIACIÓN DE PLANTACIONES ART. 375 C.P.	0	1	3	0	2	6
DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	0	0	0	0	1	1
DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y OTRAS INFRACCIONES	1	2	1	2	1	7
DESTINACIÓN ILÍCITA DE MUEBLES O INMUEBLES ART. 377 C.P.	17	17	11	9	6	60
DESTINACIÓN ILÍCITA DE MUEBLES O INMUEBLES ART. 377 C.P. AGRAVADO N.1 ART. 384 C.P.	1	0	0	0	0	1
DESTINACIÓN ILÍCITA DE MUEBLES O INMUEBLES ART. 377 C.P. AGRAVADO N.2 ART. 384 C.P.	1	0	1	0	0	2
ESTÍMULO AL USO ILÍCITO ART. 378 C.P.	3	3	2	2	0	10
ESTÍMULO AL USO ILÍCITO ART. 378 C.P. AGRAVADO N.2 ART 384	0	2	0	0	0	2
PORTE DE SUSTANCIAS ART. 383 C.P.	0	1	1	0	2	4
SUMINISTRO A MENOR ART. 381 C.P.	30	47	40	10	9	136
SUMINISTRO A MENOR ART. 381 C.P. AGRAVADO N.1 ART 384	0	4	1	0	0	5
SUMINISTRO A MENOR ART. 381 C.P. AGRAVADO N.2 ART 384	0	1	0	0	0	1
SUMINISTRO O FORMULACIÓN ILEGAL ART. 379 C.P.	1	0	0	0	1	2
TRÁFICO DE SUSTANCIAS PARA PROCESAMIENTO DE NARCÓTICOS ART. 382 C.P.	1	0	1	0	2	4
TRÁFICO DE SUSTANCIAS PARA PROCESAMIENTO DE NARCÓTICOS ART. 382 C.P. CUANDO LA CANTIDAD SUPERE CIEN KILOS O CIEN LITROS	1	0	1	0	0	2
TRÁFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C. AGRAVADO N.1 ART. 384 C.P.	50	44	41	28	12	175
TRÁFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C. AGRAVADO N.2 ART. 384 C.P.	25	42	13	8	2	90
TRÁFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C. AGRAVADO N.3 ART. 384 C.P.	10	2	2	6	1	21
TRÁFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	392	404	298	136	90	1320
Total, general *	511	543	401	194	120	1769

El conteo de procesos excluye las rupturas ya que puede existir duplicidad entre ellas.

(*) La sumatoria de procesos: Corresponde al conteo de caso id únicos, la sumatoria no es igual en el total por año ya que hay caso id que tienen asociados varios delitos.

Fecha de Consulta SPOA: 20-09-2021

Tabla 1. Total, procesos por el delito agrupado de estupefacientes con indiciados de sexo femenino para denuncias entre 01-01-2017 y el 20-09-2021

Fuente: Bases de datos Fiscalía General de la Nación

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Con base en los datos es fácil analizar el crecimiento de la participación de mujeres en estos tipos de delitos, y como consecuencia se podría deducir que ello generaría un incremento en la cantidad de mujeres condenadas a prisión los cuales, por lo general, deben pagarse en centros carcelarios, aumentando así la población carcelaria femenina por delitos de drogas en las prisiones en Colombia. No sobra mencionar que la pandemia ha disminuido en los últimos dos años la judicialización o procesos que se han llevado en el ámbito penal, una de las razones es el confinamiento que redujo en gran porcentaje cualquier actividad económica sea legal o ilícita que requiera de la presencialidad de los actores que participan en la misma, a raíz de esto, en los datos se observa cómo ha disminuido la cantidad de mujeres que han sido denunciadas en el país.

En segundo lugar, se solicita a la Policía Nacional por medio de un derecho de petición, en donde informe sobre sus bases de datos cuántos procesos existen desde el año 2017 hasta el año en curso por delitos que estipula el código penal sobre el tráfico de estupefacientes y otras infracciones en donde se vinculen procesalmente a mujeres. No sobra recalcar que los datos suministrados por la Policía Nacional solo se refieren a las capturas realizadas en delitos donde estos hayan sido cometidos por mujeres, se entiende entonces que no se referirá a mujeres privadas de su libertad.

La tabla 2, evidencia una tendencia de la comisión de este tipo penal a lo largo de estos últimos 5 años, mostrando poca variación de la cantidad de personas capturadas, exceptuando el año 2020 y 2021 donde la tendencia plasma una clara disminución de las cantidad de personas capturadas, como se menciona en el análisis referente a los datos brindados por la Fiscalía, la razón principal apunta a la pandemia y las múltiples medidas tomadas por el Gobierno para

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

hacerle frente a la misma, lo que dificultó en gran medida que se desarrollaran con la misma facilidad de antes todas estas actividades relacionadas con el narcotráfico.

DELITO CAPTURA	AÑO	GENERO	TOTAL, PERSONAS CAPTURADAS
ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	2017	FEMENINO	6.766
ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	2018	FEMENINO	6.974
ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	2019	FEMENINO	6.424
ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	2020	FEMENINO	4.264
ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	2021	FEMENINO	3.035
TOTAL	TOTAL	TOTAL	27.463

Tabla 2. Estadísticas sobre mujeres capturadas por delitos de drogas

Fuente: Base de datos de la Policía Nacional

Dando cierre a este apartado, la tendencia de la relación entre las mujeres y el narcotráfico es de aumento, exceptuando los dos últimos años de pandemia. Estas estadísticas permiten correlacionar todo el desarrollo de este trabajo, ya que pone en evidencia como, desde su rol en la cadena de la droga hay una tendencia a la comisión de ciertos delitos más que otros. De igual forma, existe una inclinación para determinar el perfil delictivo de las mujeres, en primer lugar, estas se caracterizan por no haber pertenecido a organizaciones criminales (no es una generalización), además que muchas suelen estar por primera vez inmersas en un proceso penal, a su vez la mayoría está siendo judicializada por delitos relacionados con tráfico de estupefacientes.

Razones de la inflación

“Las mujeres tienen pocas oportunidades para ingresar al mundo laboral en buenas condiciones; en tanto que no tienen educación, los trabajos a los que pueden aspirar son precarios y las dificultades para conseguir empleo son crecientes” (Cruz et al., 2016, p. 23).

Frente al perfil que cumplen las mujeres en Colombia que están privadas de su libertad, la mayoría está en una edad en la que pueden llegar a estar embarazadas o ya se encuentran en situación de embarazo, frente a este último lo común es encontrar que la mayoría son madres

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

solteras y están en una posición socioeconómica baja. Los ingresos que llevaban estas mujeres a sus hogares podían llegar a ser inferiores a dos (2) salarios mínimos, siendo estas las únicas que proveen económicamente al hogar. Asimismo, se logró determinar que la mayoría no había terminado todos sus niveles de escolaridad, como consecuencia de ello muchas no tienen la posibilidad de acceder a condiciones dignas de vida, y las posibilidades de acceder a trabajos con condiciones decentes son casi inexistentes. De acuerdo con lo mencionado, muchos de los delitos que cometen las mujeres no son considerados graves para la seguridad ciudadana, ni son tomados como violentos, puesto que la mayoría de las mujeres lo que en realidad buscan es una salida económica, e involucrarse en actividades ilícitas es más una necesidad, por lo tanto, los delitos más usuales están relacionados con estupefacientes.

Como se mencionó en el artículo relacionado con la inflación carcelaria de población femenina, se expondrá algunas de las razones que llevaron a las mujeres a cometer delitos relacionados con el narcotráfico. Como primera razón está el contexto familiar en la infancia de las mujeres, frente a este, se logró determinar que la mayoría de mujeres en prisión tuvieron infancias difíciles, llenas de violencia física, psicológica y sexual y demás problemáticas que las obligaron a salir de sus casas antes de los quince (15) años, por otro lado, muchas afirmaron que algún integrante de su familia estuvo en prisión, principalmente por delitos relacionados con drogas y hurtos, lo que genera en ellas una cercanía mayor y volverse más susceptibles de participar en los mismo delitos.

Otra razón, enfocada más a lo jurídico es el aumento de los tipos penales en la legislación nacional, para ejemplificar lo anterior, es importante mencionar que en los últimos años se ha procurado abarcar más situaciones de hecho que están relacionadas con todo lo que implica el mercado de estupefacientes, para que de este modo, se tenga más estrategias en esta

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

guerra contra las drogas que Colombia lleva librando por más de 40 años, todo esto influenciado por políticas internacionales que presionan al gobierno nacional a buscar medios que disminuya esta problemática de salud pública. Como consecuencia el capítulo 2, título 13 del Código Penal, abarca la totalidad de los tipos penales que en Colombia se han legislado, a modo de resumen en estos se castiga el tráfico, producción, cultivo, así como la destinación ilegal de inmuebles para la comercialización de estos, igualmente está la ley 30 de 1986 que es el Estatuto Nacional de Estupefacientes, y en 2011 se promulgó la ley de seguridad ciudadana que reformó el Código penal, lo que queda claro es que la regulación se volvió represiva y no busca soluciones de fondo sobre el problema.

En síntesis, las personas más vulnerables frente a esta rígida legislación son las mujeres quienes ocupan un lugar muy bajo en la jerarquía de los grupos criminales dedicados al tráfico de estupefacientes, y son estas las primeras en sufrir las consecuencias cuando son encontradas cometiendo alguno de los delitos consagrados en el Código Penal, la realidad se hace más latente cuando esto se relaciona con las condiciones socioeconómicas de estas que las llevaron a cometer alguno de estos delitos, estas condiciones están ligadas a la exclusión, desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el ámbito laboral, igualmente estas tienen la carga de sus hogares, muchas mujeres buscan fuentes de ingresos informales, los cuales no generan ningún tipo de estabilidad en el empleo lo que genera que el ingreso no sea continuo ni homogéneo (Sánchez et al., 2018). Otro factor que afecta económicamente a las mujeres es el tamaño de sus hogares, entre mayor cantidad de personas tengan a su cargo más difícil será la manutención y aumentará su esfuerzo para solventar todas las necesidades³.

³ Para más información consultar, Mujeres y Prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género.

Jurídicamente la consecuencia de lo anterior podría reflejarse al momento de la posibilidad de obtener una buena defensa, debido a que lo más probable es que la defensa que tendrán será muy ineficaz comparada con la de una persona que tenga los medios para afrontar un proceso. Dentro de estos procesos penales muchas veces las mujeres no tienen la orientación adecuada y las llevan a aceptar acuerdos que no son beneficios para ellas, lo que aumenta que más mujeres paguen condenas en un establecimiento carcelario. Además, también va en aumento la cantidad de años a las que son condenadas sin posibilidad de que algún beneficio punitivo las cobije por, como se mencionó arriba la famosa “guerra contra las drogas”.

Una de las razones que más influencia tiene sobre la inflación carcelaria de población femenina es la imposibilidad de vencer ese estado de pobreza por medio de un empleo que supla todas sus necesidades dentro de una economía formal, como consecuencia de la muy poca o ninguna educación, además de ser las responsables de sus familias. Por tal motivo, la educación está relacionado con los estatus socioeconómicos de las personas, si la persona tiene un nivel educativo más alto este tendrá más oportunidades de mejorar su condición económica, ya que se cree que existe una conexión entre la educación y la capacidad de conseguir un empleo estable con mejores condiciones económicas y prestaciones sociales (Sánchez et al., 2018).

Caso contrario sucede con las mujeres que están privadas de su libertad, uno de los motivos de deserción escolar es la pobreza y las condiciones precarias en las que viven desde su infancia. En el trabajo investigativo logró recoger algunas causas que llevaron a que dejaran de lado la educación, pero para la presente investigación solo se mencionaran tres, las cuales se consideran como las razones más influyentes de la deserción escolar y como causa la inflación carcelaria femenina. Lo primero es la necesidad de trabajar, luego la falta de apoyo económico,

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

y por último la situación de quedar en estado de embarazo, siendo estos tres los de mayor porcentaje (*Figura 7*).

Esto se traduce en que las mujeres deban buscar cualquier alternativa para sobrevivir, lo que las lleva a unirse a organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico, sin embargo, como ya se mencionó al ser estas las más desprotegidas dentro de este mercado son las más propensas a ser capturadas y procesadas dentro de un juicio penal (Sánchez et al., 2018).

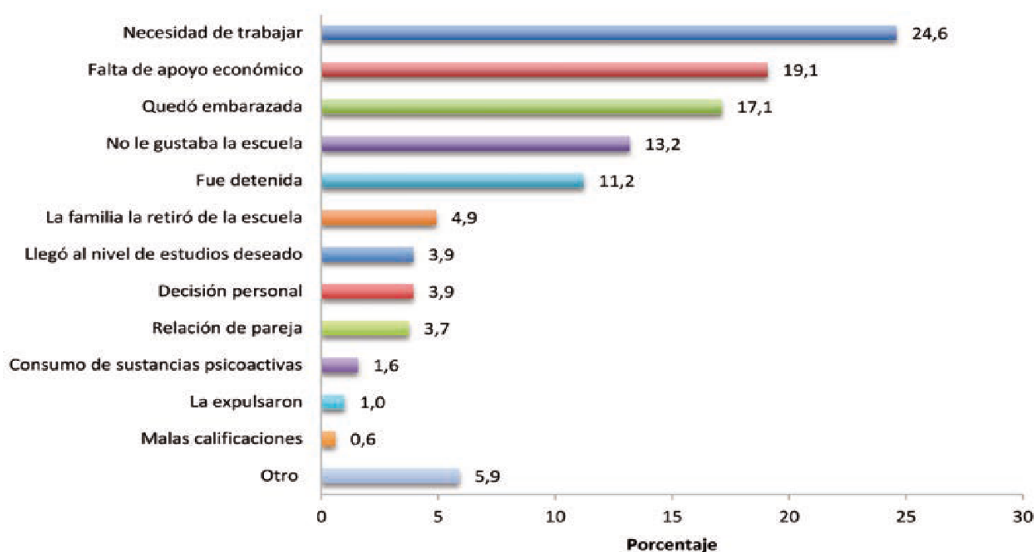


Figura 7. Motivos de deserción escolar

Fuente: Encuesta proyecto Mujeres y prisión en Colombia, n = 536. Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100%.

Por último, el aumento de la informalidad, el subempleo y el desempleo ha afectado de manera más directa a las mujeres como consecuencia de las dinámicas de discriminación a las que son sometidas debido a su género, lo que ocasiona como ya se dijo en reiteradas ocasiones, que estas tomen la decisión de escoger otros empleos, muchos ilegales para sostener a sus familias. Muchas antes de ser detenidas por delitos de drogas no devengaban un salario mayor al mínimo legal establecido por el gobierno, y también, un gran porcentaje de las mujeres no tenían un empleo al momento de ser detenidas, ya fuera porque estas participaban en actividades

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

ilegales, o la dificultad de encontrar empleo, por falta de estudios, por tener el peso del cuidado de sus hijos y su hogar, por antecedentes penales, problemas de salud; y otras circunstancias (*figura 13*), pero se nombran las más relevantes que llevaron a que se involucraran en el mercado de la droga.

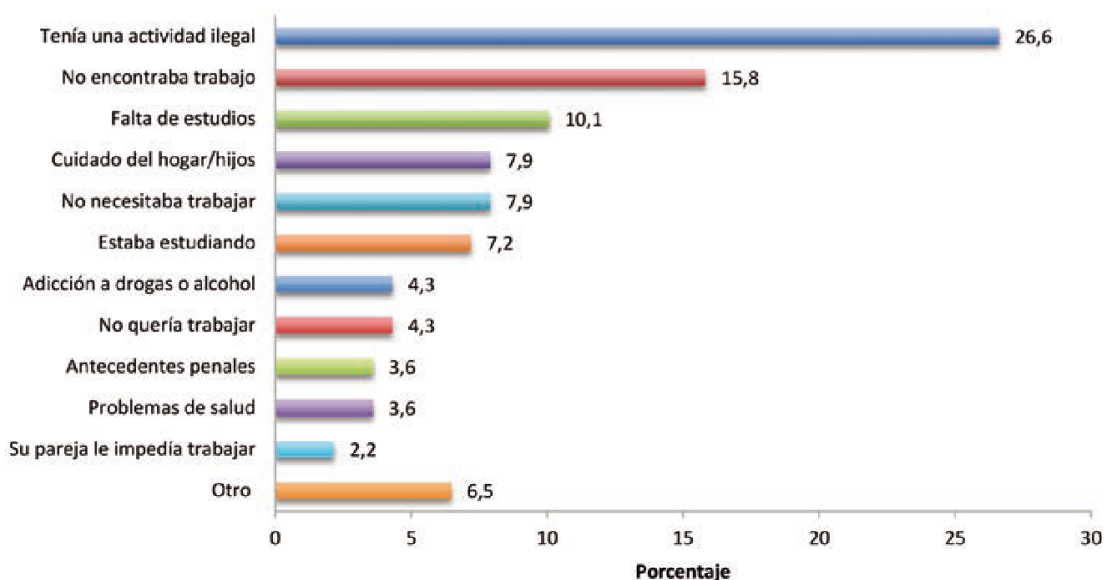


Figura 13. Razón principal por la que no tenía trabajo

Fuente: Encuesta proyecto Mujeres y prisión en Colombia, n = 139. Pregunta de múltiple respuesta, por ello el porcentaje puede superar el 100%.

Para ejemplificar de manera más clara se tomarán algunas entrevistas realizadas por la autora Luz Piedad Caicedo (2017), que realizó en un grupo de 13 mujeres quienes pagaron condenas en prisión por delitos de drogas. Se hablará de primeras de Bernarda, quien vivía con su familia en un barrio ubicado en una zona roja, Alba fue criada en el campo y fue la única que terminó el bachillerato, por otro lado, la Chilindrina y Mónica vivieron en barrios donde era común el expendio de drogas, esta última inició estudios universitarios, pero los abandonó transcurridos dos años. Por otro lado, exceptuando a una, todas tenían hijos, la única que aún no tenía tuvo conocimiento de su estado cuando entró a prisión. Ocho de las mujeres

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

entrevistadas mencionaron que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, otras cinco de violencia física y una de violencia sexual.

La mayoría de las mujeres vivían en Bogotá, en barrios en donde lo recurrente es que exista pobreza entre la población, barrios como Simón Bolívar, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Suba y Kennedy (Caicedo, 2017). Otro factor que enmarca la teoría de este capítulo es que ocho de las mujeres que fueron objeto de estudio no tenían un empleo remunerado antes de ser privadas de su libertad, igualmente están las situaciones de estas mujeres:

Azucena y Alba laboraban en pequeños negocios propios (confección de ropa en un taller y venta de comidas en un parador de buses,). Margoth guarnecía calzado a destajo en su casa. Viviana recolectaba frutas de temporada en España, y Bernarda era recicladora y lavaba verduras (Caicedo, 2017, p. 28).

La actividad que desarrollaban para Silvia era llevarle droga a su esposo en la cárcel, con la excusa que él podría enviarle dinero y ella no tendría que pasar necesidades con los hijos; Fabiola desde pequeña robaba y vendía droga con su novio quien era mayor que ella, al momento en que este ingresa a la cárcel Fabiola se dedica a entrar droga a la cárcel para que este la vendiera dentro del establecimiento. Alba vivía en un pueblo alejado y pequeño en donde trabajaba en el sector público, sin embargo los pagos estaban atrasados y ella debía mantener a sus padres e hijos, a pesar de intentar poner otro negocio las deudas impidieron su capacidad para sostenerse y a su familia, lo que la llevó a Bogotá para que le explicaran un negocio, en ese lugar la encerraron por un tiempo donde la estaban preparando para hacer un viaje, específicamente ella debía conocer a un señor quien se haría pasar por su esposo, además de que debía aprender a engullir 30 cápsulas que contenían drogas. Las situaciones de las otras mujeres son similares, por falta de oportunidades, empleo y solvencia económica se ven

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

obligadas a involucrarse en actividades ilícitas, factores como su contexto familiar y su nivel de escolaridad son determinantes para observar la inflación en las cárceles, puesto que los niveles de pobreza y desigualdad cada vez son mayores, y como se deja claro arriba todos estos factores en la vida de las mujeres tienden a aumentar la cantidad de estas en las prisiones (Caicedo, 2017).

Conclusiones

Para finalizar, se evidenció que el negocio de las drogas hoy en día no es el mismo que hace algunos años, pues este ya es más descentralizado y potencializado no solo en todo el territorio colombiano, sino en diferentes países. Los cambios que han tenido gran connotación en este mundo, es el dominio sobre la comercialización de este, ya que, no solo recae en una persona, sino que la gama de individuos que trabajan en ello es muy amplia. Teniendo en cuenta, que se dividen en quienes cultivan, quienes transportan, quienes comercian, quienes compran y mucho más.

En las principales ciudades del territorio colombiano se encuentran diferentes lugares en donde, es fácil el acceso al mundo de las drogas, debido a la cantidad de proveedores que se encuentran en los diferentes barrios de las ciudades. señalando, que no solo se logra conseguir marihuana o cocaína, sino muchos más tipos de drogas como se dijo a lo largo del texto. En suma, los proveedores se van haciendo famosos por la calidad de sus sustancias y van monopolizando la comercialización en algunos barrios y de algunas personas. Sin embargo, no se debe desconocer que, para acceder a esta burbuja de las drogas, siempre hay algunos requisitos para lo mismo, ya que, si no se cumple con ello, el acceso es nulo o las consecuencias fatales.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Ahora bien, como se indicó en diferentes apartados, el atractivo para ingresar a este negocio, son las utilidades que se pueden obtener de este, en donde, las personas se sienten atraídas por el lucro o flujo de dinero que se mueve allí dentro y que es bien pago en Colombia y en los diferentes países que lo hacen. Sabiendo, que dependiendo la etapa en la que consigan las sustancias deja mayor o menor rentabilidad, pues bien, hay unos que cultivan, otros que empaacan, otros que venden y así sucesivamente. Partiendo de ello, el negocio de las drogas, como todo mercado tiene diferentes niveles o fases para su ejecución, y cada uno de ellos es parte fundamental para que se desarrolle de forma idónea el ciclo productivo de la droga, y desde todas estas fases intervienen diferentes sujetos que hacen parte de este gran engranaje ilícito.

Asimismo, se logra concluir que, al ser las mujeres las protagonistas de este escrito, se logró establecer que ellas cumplen diferentes roles en la estructura de las drogas, teniendo en cuenta, que la falta de oportunidades que a veces se evidencian en el mundo laboral es la razón por la cual las mujeres deciden entrar en la mayoría de los casos a este negocio. Pues bien, como se dijo a lo largo del trabajo, los principales roles que desempeñan estas son como el de empaacar, transportar, comercializar o administrar, transportar sustancias dentro su cuerpo, señalando, que también son las encargadas de comprar y vender lo mismo en diferentes ocasiones.

Señalando, además, que los roles o tareas que desempeñan las mujeres allí dentro son mal remunerados en la mayoría de las ocasiones, pues bien, los jefes de la organización son los que mayor rentabilidad reciben del negocio. Sabiendo, que hoy en día por la descentralización que hay, otro de los roles que desempeñan es el de repartidora, campaneras o domiciliaria en

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

los diferentes barrios de las ciudades. Asimismo, un rol que es poco frecuente, pero que se presenta es el de damas de compañía para los altos mandos de la organización.

Teniendo en cuenta, que hay roles indirectos como los de las esposas, hijas, hermanas, entre otros., que a veces se tornan incluso más complejos dentro de las organizaciones. Indicando, que las mujeres con dichos roles corren más peligro dentro de la sociedad, debido a la reputación o señalización que se hace de las mismas, se suma además, que dentro del ciclo de valor de las drogas la mujer tiene roles muy definidos, se mueven en espacios que se destinan al cultivo y la extracción, el transporte, comercialización y suministro, lo anterior se da por los contextos socioeconómicos que permean la vida de la mujer, la segregación y discriminación no solo por su género sino por el círculo de violencias y pobreza en el que viven determina en su gran mayoría el tipo de participación que tienen dentro del ciclo productivo de la droga, lo que está claro es que la mujer no tiene gran intervención en los altos mandos o jerarquías de estas organizaciones criminales que se dedican al tráfico, producción, transporte y comercialización de drogas, la historia y las estadísticas muestran que son las encargadas de desarrollar las actividades que primero, menor ganancia genera dentro de este mercado y segundo aquellas que son las más riesgosas, ya que se convierten en blancos fáciles de capturar para las autoridades.

Finalmente, al evidenciar en concreto la situación de la mujer como población vulnerable en los delitos sobre drogas se pudo reparar que en la mayoría de los casos las mujeres que están allí dentro laboran es por motivos de necesidades económicas. Señalando, que dentro de dichas organizaciones las mujeres tienen muy poca voz y voto dentro de la misma, teniendo en cuenta, la trascendencia de los cabecillas de los diferentes carteles de las drogas que existían. Lo anterior, permeando de cierta manera cuando las mujeres son relacionadas en un proceso

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

penal, en donde, allí si no hay diferencia alguna entre hombres y mujeres o los roles que desempeñen los mismos.

En relación con el ámbito jurídico, la conclusión más acertada a la que se puede llegar es que el legislador busca con el aumento de los tipos penales relacionados con el narcotráfico y el aumento de las pena de estos, hacer un frente a esta problemática, pero la realidad es que no ataca el problema de raíz, la consecuencia de ello es observar cómo existe una inflación carcelaria de la mujer por delitos de drogas, que ubicado en un contexto real no soluciona el problema sino que por el contrario agrava la situación de las mujeres, respecto a otros delitos el narcotráfico es uno de los primeros delitos que más cometen las mujeres y como se dejó claro a lo largo del escrito, las razones principales van encaminadas a las condiciones sociales, familiares y económicas en que estas desarrollan su vida.

Por ello, como se puede leer dentro del presente trabajo, se plantea la posibilidad de plantear nuevas políticas públicas, en donde, se tenga en cuenta los diferentes roles que se desempeñan dentro de la organización y la realidad de cada persona, para así imponer la pena y demás. También, dando mayor interés a los procesos relacionados con drogas, debido a que son los más numerosos dentro de los procesos penales y, asimismo, los más demorados en su investigación y/o juzgamiento. Resaltando, que son poblaciones vulnerables dentro de los diferentes centros carcelarios, debido al delito que cometen, la señalización, la ideología que tiene la sociedad sobre las mismas y la violencia que viven allí dentro.

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Referencias

- Ariza, L. J. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Revista de Derecho Público*.
- Caicedo, D. L. (2017). *Mujeres en prisión por delitos de drogas: espejo de las fisuras del desarrollo*. Bogotá: Ediciones Ántropos Ltda.
- Cruz, L. F., Martínez Osorio, M., Chaparro González, N., Uprimny Yepes, R., & Chaparro Hernández, S. (2016). *Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento: una Guía para la Reforma de Políticas en Colombia*. Dejusticia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2016). *Narcomenudeo, un lucrativo negocio que mueve \$6 billones anuales*. Bogotá.
- Estupefacientes, D. N. (2004). *Los cultivos ilícitos en Colombia*. Bogotá.
- Fonnegra, M. I. (7 de JUNIO de 2020). Los nuevos rostros del consumo de drogas en Colombia. *EL TIEMPO*.
- Jiménez Valdez, Elsa Ivette, (2014). Mujeres, narco y violencia: resultados de una guerra fallida. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600005
- Lozano, F. U. (2015). *Breve historia económica de Colombia*. Bogotá.
- McLeod, Tyler Crofton, "Las mujeres del narcotráfico: Una perspectiva cinematográfica de la narcocultura colombiana" (2012). Senior Honors Projects, 2010-current. 447. <https://commons.lib.jmu.edu/honors201019/447>
- Mercaderes del crimen. (23 de marzo de 2018). *EL TIEMPO*.
- Ministerio de defensa. (s.f). *Tráfico*. Bogotá.
- Ministerio de Justicia. (2015). Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos. Colombia.
- Ministerio de Justicia. (2015). MICROTRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN CONTEXTOS URBANOS. Colombia.
- Ministerio de Justicia. (s.f). *Mercado y precios*. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Paginas/oferta-drogas-Mercado-y-precios.aspx>

Mujeres colombianas en prisión por delitos sobre drogas

Moya Vargas, M. F., Bayona Aristizábal, D. M., Gómez Jaramillo, A., Torregrosa Jiménez, N. E., Carreño Dueñas, D., Mejía Gallego, M., Valles Romero, Y., & Prieto Vera, A. (2020). *Código Penal con jurisprudencia sistematizada*.

Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento Una guía para la reforma de políticas en América Latina. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/womendrugsinarceration-es.pdf>
Observatorio Colombiano de Crimen Organizado. (s.f). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*.

Observatorio de Drogas de Colombia. (2017). *Reporte de Drogas de Colombia*. Bogotá D.C: Legis S.A.

Ovalle, Liliana Paola, & Giacomello, Corina (2006). La mujer en el "narcomundo". Construcciones tradicionales y alternativas del sujeto femenino. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (24),297-318. [fecha de Consulta 8 de Noviembre de 2021]. ISSN: 1405-9436. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402411>

Palacio, E. S. (s.f.). *Economía del Narcotráfico*. Colombia.

Pieris, N. J. (2014). *Mujeres y drogas en las Américas. Un diagnóstico de política en construcción*. Women and drugs in the Americas: A policy working paper / Comisión Interamericana de Mujeres. p.; cm. (OEA documentos oficiales; OEA/Ser. L)

Sánchez, A. M. (2020). El negocio de la producción de cocaína mueve alrededor de \$6,33 billones cada año. *La República*.

Un 'dealer' habla del negocio de las drogas sintéticas en Bogotá. (20 de Febrero de 2013). *EL TIEMPO*.

UNODC, SIMCI. (2005). *Características agropecuarias de los cultivos de coca en Colombia*.

UNODC. (2019). *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas. Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas*. Bogotá D.C.

Uprimny, Y. R. (s.f). *Delitos de drogas y sobredosis carcelaria en Colombia*.